



RESOLUCION NÚMERO 325.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, VIGENCIA 2.017”**

El Gerente de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar Cesar en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Numeral 2, literal b del artículo 19 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 4665 de 2.007 y

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que por mandato de la ley 909 de 2004, corresponde a las Unidades de Personal, en coordinación con los Grupos de Aprendizaje formular los Planes y Programas de Capacitación, en correlación con las normas establecidas y acorde con las necesidades detectadas en sus áreas.
- 2.- Que el numeral 2, literal (b), del artículo 19 de la Ley 909 de 2004, determina que el diseño de cada empleo debe contener el perfil de competencia que se requiera para ocupar el empleo y el numeral 1 del artículo 36 de la citada ley, señala que la capacitación y la formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.
- 3.- Que se hace necesario adoptar el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2017, que incluya las orientaciones de la capacitación por competencia, con miras a propiciar la formación personal y grupal para cumplir con eficiencia los objetivos del citado Plan, concordantes con las políticas del Gobierno Nacional en esta materia.

En virtud de lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO** Adoptar el Plan Institucional de Capacitación de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, vigencia 2017, de los siguientes proyectos formulados por el equipo de aprendizaje así:

- Humanización en los Servicios de Salud.
- Socialización y Resocialización del Programa de Seguridad del Paciente
- Seguridad Informática y de las Tic
- Sensibilización sobre autoevaluación Institucional
- Sistema de Información Institucional de Indicadores

- Elaborar, Socializar el Procedimiento de Atención a pacientes con diversidad, étnica, cultural y religiosa.
- Socialización de administración de medicamentos y hacerle seguimiento a los registros en el sistema de información.
- Socialización del proceso de solicitud de medicamentos y hacer seguimiento a los registros en el sistema de información.
- Principios de la Gestión por Procesos de Autoevaluación, Autocontrol y Autogestión.
- Sensibilización y Orientación sobre levantamientos de Estandarización en Procesos o Resocialización y ajustes del manejo de riesgos institucionales.

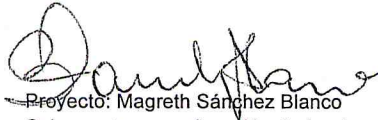
**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Valledupar,

  
06 JUN. 2017

**ARMANDO DE JESUS ALMEIRA QUIROZ**  
Gerente



Proyecto: Magreth Sánchez Blanco  
Subgerente con asignación de funciones de  
Profesional Especializado